



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO  
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2014**

# **PRESENTACIÓN**

**En cumplimiento al artículo 67 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de enero a marzo de dos mil catorce.**

**En el presente informe se da cuenta sobre el cumplimiento de veintiún acuerdos aprobados en seis sesiones de Consejo General celebradas durante el primer trimestre del año dos mil catorce, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 10 de enero de 2014	ACU-01-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce.	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el año dos mil catorce, el cual asciende a la cantidad de \$343,926,657.72 (trescientos cuarenta y tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete pesos 72/100 M. N).								
			<b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los partidos políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: "Tabla"								
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 17, 18, 23 y 41 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 39 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones	S.A. DEAP	10 de enero.  17, 31 de enero y 28 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/040/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa, informó que se recibió y tramitó la Requisición de Compra número 017 de fecha 10 de enero de 2014, a través de la cual se validó la suficiencia presupuestal para la entrega de las prerrogativas correspondientes al primer trimestre del año 2014, a los siete partidos políticos relativos al					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.			financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes en el Distrito Federal para el ejercicio 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/041/14, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/DEAP/189/14, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/051/14, IEDF/DEAP/100/14 e IEDF/DEAP/161/14 de fechas 17, 31 de enero y 28 de febrero de 2014, se solicitaron a la Secretaría Administrativa las transferencias electrónicas de los montos del financiamiento público que les corresponden a los partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes, referente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año.				
			<b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser	S.A.	Enero a marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/040/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa, informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			reportado por los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero porque el presupuesto se aprueba en la primera semana del año.			en el primer trimestre del año 2014 se entregaron puntualmente las ministraciones, vía transferencia electrónica, a los siete partidos políticos de conformidad con el "Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal" con la clave alfanumérica SA.DEAP-DRHyF-DFy SAP-02-2011				
			<b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	15 y 16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/041/14, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que notificara personalmente el Acuerdo de mérito a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del referido documento. Por medio de oficio IEDF/DEAP/189/14, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en cumplimiento al punto de acuerdo, personal adscrito a esa Dirección Ejecutiva los días 15 y 16 de enero del año en curso, llevó a cabo las notificaciones de mérito en las oficinas de las representaciones partidistas.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos	UTCSTyPDP	13 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/042/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .			Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014 la Unidad Técnica referida, informó que se realizó la publicación del Acuerdo en el apartado Transparencia del sitio de Internet referido a las 18:40 horas del 13 de enero de 2014.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página electrónica indicada, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO. UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 13 de enero; en las Direcciones Distritales del 13 al 21 de enero. Publicación en la Gaceta Oficial el 28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/043/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 13 de enero y retirado a las 16:00 horas del 16 de enero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/016/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO, realizando la publicación en estrados los días 13 al 21 de enero de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2014. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar número 1786 de 28 de enero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/042/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó a las 18:40 horas del 13 de enero, se publicó el referido documento en el apartado de Consejo General del sitio de Internet referido y en la página de Internet institucional.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 13 de enero.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 10 de enero de 2014	<b>ACU-02-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas, para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio dos mil catorce.	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal para el año dos mil catorce, el cual asciende a la cantidad de \$10,317,799.73 (diez millones trescientos diecisiete mil setecientos noventa y nueve pesos 73/100 M.N.).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de acuerdo anterior, será distribuido entre los partidos políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: "Tabla"</p> <p><b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 18, 19, 24 y 40 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 37 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>	S.A. DEAP	Enero, febrero y marzo.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/044/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa informó que se recibió y tramitó la Requisición de Compra número 018 de fecha 10 de enero de 2014, a través de la cual se validó la suficiencia presupuestal para la entrega de las prerrogativas correspondientes al primer trimestre del año 2014 a los siete partidos políticos relativos al financiamiento público por actividades específicas en el Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/045/14, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/189/14, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que mediante oficios</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						identificados con las claves IEDF/DEAP/052/14, IEDF/DEAP/101/14 e IEDF/DEAP/189/14 de fechas 17, 31 de enero y 28 de febrero de 2014, se solicitaron a la Secretaría Administrativa las transferencias electrónicas de los montos del financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos por concepto de actividades específicas, referentes a los meses de enero, febrero y marzo del presente año.				
			<b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos; en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero porque el presupuesto se aprueba en la primera semana del año.	S.A.	Enero, febrero y marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/044/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa informó que en el primer trimestre del año 2014 se entregaron puntualmente las ministraciones vía transferencia electrónica a los siete partidos políticos, de conformidad con el "Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal" con la clave alfanumérica SA-DEAP-DRHyF-DFy SAP-02-2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	15 y 16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/045/14, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que notificara personalmente el Acuerdo de mérito a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del referido documento. Por medio de oficio IEDF/DEAP/189/14, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que en cumplimiento del punto de acuerdo, personal adscrito a dicha Dirección Ejecutiva los días 15 y 16 de enero del año en curso, llevó a cabo las notificaciones de mérito en las oficinas de las representaciones partidistas. Asimismo, cabe señalar que mediante oficio IEDF/DEAP/039/14 de fecha 17 de enero de 2014, se remitieron la Secretaría Ejecutiva los originales de los citatorios y cédulas de notificación personal que fueron generados con motivo de la referidas diligencias.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTCSTyPDP	13 de enero	Mediante oficio número SECG-IEDF/046/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido a las 18:30 horas del 13 de enero de 2014.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página electrónica indicada, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 13 de enero; en las Direcciones Distritales del 13 al 21 de enero. Publicación en la Gaceta Oficial el 28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/048/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 13 de enero y retirado a las 16:00 horas del 16 de enero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/016/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO, realizando la publicación en estrados los días 13 al 21 de enero de 2014. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar número 1786 de 28 de enero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/046/14, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en el apartado de Consejo General del sitio de Internet referido a las 18:30 horas del 13 de enero de 2014 y la página de Internet institucional.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 13 de enero.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 10 de enero de 2014	<b>ACU-03-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el ajuste al programa operativo anual y al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014.	<b>PRIMERO.</b> Aprobar el ajuste al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del ejercicio fiscal del año 2014, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año 2014, en términos del documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 10 de enero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Instruir a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa para que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo establecido en los considerandos 43, 44 y 45 del presente Acuerdo.	S.E. S.A.	Enero y febrero.	Mediante oficio SECG-IEDF/0071/2014, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa informó que se realizaron las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal.				
			<b>QUINTO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas el contenido del presente Acuerdo.	S.E: DEAP	16 de enero.	Mediante oficio SECG-IEDF/050/14 el Secretario Ejecutivo con fundamento a en los artículos 60, fracciones III y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, comunicó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el contenido del Acuerdo de mérito instruyendo al Titular de dicha Dirección Ejecutiva, que por su amable conducto, lo haga del conocimiento de los integrantes de dicha Comisión Permanente. Por medio de oficio IEDF/DEAP/189/14, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/CAPS/ST/004/2014 de fecha 16 de enero de 2014, el Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas y Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, remitió a la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Presidenta de la citada Comisión, un disco compacto con el contenido del Acuerdo ACU-03-14, con la finalidad de que la información se hiciera del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.				
			<b>SEXTO.</b> Ordenar a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	S.A.	Enero, febrero y marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/049/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa informó que el ejercicio del presupuesto se está ejecutando de conformidad por lo aprobado por el Consejo General y a lo programado para cada Unidad Ejecutora de Gasto.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Instruir a los titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión que en el ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.	S.E.	10 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 06, por medio de la cual comunicó que en el ejercicio del presupuesto asignado por virtud del Acuerdo, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>OCTAVO.</b> Instruir a la Junta Administrativa para que realice las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles, a partir de que se apruebe el Plan General de Desarrollo 2014-2017.	J A	18 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0071/2014, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento el contenido del Acuerdo de mérito al Secretario Administrativo, para que se tomaran las medidas que considere oportunas para que se dé cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa informó que la Junta Administrativa en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de marzo del presente año, aprobó mediante Acuerdo JA017-13 las modificaciones a los Programas Institucionales 2014.				
			<b>NOVENO.</b> Remitir, por conducto del Consejero Presidente, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas, para su conocimiento.	Presidencia	15 de enero.	Con oficios PCG-IEDF/001/2014 y PCG-IEDF/002/2014, la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto Electoral, informó al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas, lo referente al punto de acuerdo.				
			<b>DÉCIMO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet: www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	17 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/051/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que inmediatamente realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet: www.iedf.org.mx. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica referida informó que se realizó la publicación en el apartado de Transparencia a las 09:30 horas del 17 de enero de 2014.				
			<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO	30 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/052/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo sin anexos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar número 1788 de 30 de enero de 2014.				
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Publíquese este Acuerdo y su anexo inmediatamente en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral, y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 13 de enero; en las Direcciones Distritales del 15 al 22 de enero y redes sociales el 17 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/051/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y su anexo de forma inmediata, en los estrados de oficinas centrales del Instituto. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 13 de enero y retirado a las 16:00 horas del 16 de enero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/024/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>cumplimiento del punto de acuerdo DÉCIMO SEGUNDO, realizando la publicación en estrados los días 15 al 22 de enero de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/052/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en el apartado de Consejo General del sitio de Internet referido a las 18:30 horas del 13 de enero y a las 10:12 horas del 17 de enero de 2014 se publicó en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p>				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 10 de enero de 2014	ACU-04-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la convocatoria dirigida a los ciudadanos para la celebración de la jornada electiva extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022, en la delegación Miguel Hidalgo, en	<b>PRIMERO.</b> Aprobar la Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo, para participar en la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano, en los términos del documento que como anexo forma parte de este Acuerdo (Convocatoria), la cual comprende dos modalidades para la emisión y recepción de los votos: en los Módulos de Votación por medio del							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<p>acatamiento a las sentencias dictadas en los expedientes TEDF-JEL-435/2013, por el Tribunal Electoral del Distrito Federal; SDF-JDC-1064/2013 y sus acumulados, por la Sala Regional Distrito Federal de la IV circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y SUP-REC-138/2013 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Sistema Electrónico por Internet y en la Mesa Receptora de Votación con la utilización de boletas.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Instruir a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral lleve a cabo las acciones para supervisar la organización y desarrollo de la Jornada Electiva Extraordinaria para la elección del citado Comité Ciudadano, así como la validación de los cómputos y entrega de resultados.</p> <p><b>TERCERO.</b> Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Distrital XIV bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo.</p>							
				S.E.	10 de enero	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 07, por medio de la cual hizo del conocimiento de las áreas que el Consejo General les instruyó que en el ámbito de su competencia, coadyuvaran con la Dirección Distrital XIV en el desarrollo, organización y ejecución de la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en cita y en los términos dispuestos en el punto de acuerdo indicado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>CUARTO.</b> Reutilizar la documentación y materiales empleados en la elección ordinaria de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, en la Jornada Electiva Extraordinaria a celebrarse los días 24 y 26 de enero de 2014.</p>							
			<p><b>QUINTO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, remita la Convocatoria al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo para los efectos a que haya lugar y, a través de la Dirección Distrital XIV, a los representantes de las tres fórmulas registradas en la colonia Chapultepec Polanco (Polanco), para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.</p>	S.E. UTALAO	10 de enero.	<p>Mediante oficios números SECG-IEDF/057/2014, SECG-IEDF/058/2014, SECG-IEDF/059/2014 y SECG-IEDF/060/2014 el Secretario Ejecutivo remitió a las autoridades indicadas la Convocatoria de mérito para los efectos conducentes.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/054/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de mérito, a través de la Dirección Distrital XIV, remitiera la Convocatoria en cita a los representantes de las tres fórmulas registradas en la colonia Chapultepec Polanco (Polanco).</p> <p>La Unidad Técnica de de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados a través de la Dirección Distrital XIV, comunicó el Acuerdo y la Convocatoria de mérito a los representantes de las fórmulas respectivas.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SEXTO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con las autoridades en materia de participación ciudadana, realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en esa materia, a efecto de difundir la Convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de los habitantes de la colonia CHAPULTEPEC POLANCO (POLANCO), clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo.</p>	DEPC	<p>Difusión a partir del 13 de enero hasta la conclusión de la Elección extraordinaria.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/053/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizara las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en esa materia, a efecto de difundir la Convocatoria de referencia.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DEPC/219/2014, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que mediante los oficios SECG-IEDF/057/2014, SECG-IEDF/058/2014, SECG-IEDF/059/2014, SECG-IEDF/060/2014 y SECG-IEDF/061/2014, se remitió a las autoridades en materia de Participación Ciudadana, así como al Consejo Ciudadano Delegacional en Miguel Hidalgo copia certificada de la Convocatoria para la Elección Extraordinaria del Comité Ciudadano de la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022, emitida en sesión pública celebrada el 10 de enero del año en curso, para los efectos conducentes a que haya lugar, así como para su difusión en los portales de Internet de esos órganos de gobierno, y en los medios que tengan a bien disponer.</p> <p>En ese sentido, mediante oficio SECG-IEDF/062/2014, se instruyó a la Dirección Distrital XIV para que en el ámbito de su competencia realizara las acciones necesarias para que a partir del 13 de enero de 2014 y hasta la conclusión de la Elección Extraordinaria, el personal</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						adscrito a dicha dirección distrital realizara por los medios de comunicación disponibles, la difusión de la misma entre los habitantes de la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo, para lo cual se le solicitó elaborar la programación de los recorridos y los horarios de los mismos, así como un informe final de dicha actividad con la evidencia fotográfica como soporte.				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	UTCSTyPDP	13 de enero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/055/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en el apartado de Transparencia y del Consejo General del sitio de Internet referido a las 18:38 horas del 13 de enero de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese este Acuerdo y su anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como la Dirección Distrital XIV, y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en Internet y redes sociales el 13 de enero; en la Dirección Distrital del 14 al 21 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/054/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo y su anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como la Dirección Distrital XIV. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 13 de enero y retirado a las 16:00 horas del 16 de enero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/016/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo OCTAVO, realizando la publicación en estrados los días 14 al 21 de enero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/055/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 19:01 horas del 13 de enero, se realizó la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en las redes sociales de <i>Facebook</i> . y <i>Twitter</i> .				
			<p><b>NOVENO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones para publicar la Convocatoria materia de este Acuerdo en la Gaceta y una versión ejecutiva de la misma en al menos un diario de amplia circulación en el Distrito Federal.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicación en Gaceta Oficial el 24 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/054/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara la Convocatoria materia de este Acuerdo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar número 1784 de 24 de enero de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/055/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de una versión ejecutiva de la convocatoria en al menos un diario de amplia circulación en el Distrito Federal.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida, informó que la difusión de la Convocatoria para la celebración de la jornada electiva extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco) se realizó masivamente en el sitio web y redes sociales del IEDF, en vista que no</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						hubo recursos liberados para gestionar su inserción en un diario de amplia circulación en el Distrito Federal.				
			<b>DÉCIMO.</b> El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 13 de enero.				
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 22 de enero de 2014	<b>ACU-05-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a cuarenta y cinco asociaciones civiles, en términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana, por los que se declara la procedencia para otorgar el registro como Organización Ciudadana a cuarenta y cinco Asociaciones Civiles descritas en el Considerando 19, en virtud de cumplir con los requisitos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.							
			<b>SEGUNDO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una de las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva.	DEPC	23 al 28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/186/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para que notificara personalmente el Acuerdo de mérito y el anexo que corresponde a cada una de las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva. Por medio de oficio IEDF/DEPC/219/2014, la Dirección Ejecutiva de Participación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Ciudadana, informó que mediante Cédula de Notificación personal se hizo del conocimiento de los representantes legales de las Asociaciones Civiles que obtuvieron su registro como Organización Ciudadana ante este Instituto Electoral el Acuerdo de referencia y su anexo, así como la constancia de registro respectiva, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, dicha actividad se realizó dentro del periodo comprendido entre el 23 al 28 de enero del año en curso.				
			<p><b>TERCERO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	UTCSTyPDP	24 de enero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0187/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 12:16 horas del 24 de enero, se realizó la publicación en el apartado de Transparencia del sitio Institucional.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus anexos de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales VII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XX, XXIII, XXVII, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, así como en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 23 de enero; en las Direcciones Distritales indicadas del 24 al 31 de enero y en las redes sociales el 24 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0188/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo y su anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales VII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XX, XXIII, XXVII, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 23 de enero y retirado a las 18:00 horas del 28 de enero de 2014.</p> <p>Mediante correo electrónico UTALAO/035/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados los días 24 al 31 de enero de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0187/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p> <p>Por medio de oficio</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 13:15 horas del 24 de enero, se realizó la publicación en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> , así como en la página de Internet institucional.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 23 de enero.				
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 22 de enero de 2014	<b>ACU-06-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la improcedencia del registro como organizaciones ciudadanas a cinco personas morales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana, por los que se declara la improcedencia para otorgar el registro como Organizaciones Ciudadanas a las personas morales referidas en el Considerando 19 del presente Acuerdo.  <b>SEGUNDO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación.							
				DEPC	27 y 28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/190/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para que notificara personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						partir del día siguiente de su aprobación. Por medio de oficio IEDF/DEPC/219/2014 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que mediante Cédula de Notificación personal se notificó personalmente a los representantes legales de las Asociaciones Civiles que no obtuvieron registro como Organización Ciudadana ante este Instituto Electoral el Acuerdo de referencia y su anexo, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, dicha actividad se realizó dentro del periodo comprendido entre el 27 y 28 de enero del año en curso.				
			<b>TERCERO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTCSTyPDP	24 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0191/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 12:16 horas del 24 de enero, se realizó la publicación en el apartado de Transparencia del sitio Institucional.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus anexos de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XXI, XXII, XXVII, XXXI y XXXIV así como en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 23 de enero; en Internet el 24 de enero; en las Direcciones Distritales indicadas del 24 al 31 de enero y en las redes sociales el 24 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0192/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo y su anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XXI, XXII, XXVII, XXXI y XXXIV. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 23 y retirado a las 18:00 horas del 28 de enero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/035/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados los días 24 al 31 de enero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/0191/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 12:16</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						horas del 24 de enero, se realizó la publicación en el apartado de Consejo General del sitio Institucional y a las 13:45 horas se publicó en la misma fecha en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 23 de enero.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	<b>ACU-07-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el informe correspondiente al año 2013 que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta este Instituto Electoral al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al año 2013.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba remitir el Informe que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al año 2013.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 31 de enero.				
			<b>TERCERO.</b> Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitir inmediatamente el presente Acuerdo y su anexo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	S.E.	30 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/277/2014, el Secretario Ejecutivo remitió copia del Acuerdo referido y su anexo correspondiente, consistente en el Informe de mérito que presenta el IEDF al Instituto de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal correspondiente al año 2013.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTCSTyPDP	07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0247/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 09:41 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en el apartado de Transparencia del sitio Institucional.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo sin su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, e integralmente en el sitio del Instituto en Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 31 de enero; en las Direcciones Distritales del 31 al 11 de febrero de 2014, y en Internet el 07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0248/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo y su anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 09:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 09:00 horas del 07 de febrero de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico UTALAOD/050/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en estrados los días 31 de enero al 11 de febrero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/0247/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 09:41 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en el apartado de Consejo General del sitio Institucional y página de Internet institucional.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	ACU-08-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del distrito Federal para el periodo de enero de 2014 a enero de 2017, mismo que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.							
						Entró en vigor el 07 de febrero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecuten las medidas tendentes para dar cumplimiento a este Acuerdo.	S.A.	A partir del 12 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/249/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa informó que mediante oficio IEDF/SJA/043/2014 del 12 de febrero de la presente anualidad, la Junta Administrativa solicitó a las áreas que cuentan con Programas Institucionales, remitieran sus respectivos Programas con las adecuaciones que resultaran procedentes a partir de la aprobación del Plan General de Desarrollo de este Instituto Electoral.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0250/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 09:41 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia y de Consejo General y a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las 10:14 horas, se publicó en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las cuarenta Direcciones Distritales.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 07 de febrero; en las Direcciones Distritales del 07 al 14 de febrero de 2014.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0251/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo y su anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales, como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de febrero y retirado a las 10:00 horas del 12 de febrero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/056/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en estrados los días 07 al 14 de febrero de 2014.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	ACU-09-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos	<b>PRIMERO.</b> Aprobar la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos 2014 del Instituto Electoral, por un monto que asciende a la cantidad de \$96,600,000.00 (Noventa y seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), en los términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		mil catorce, así como la adecuación al Programa Operativo Anual del presente año.								
			<b>SEGUNDO.</b> Aprobar la adecuación al proyecto de Programa Operativo Anual 2014 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que sustenta la solicitud de ampliación líquida del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, señalada en el punto de acuerdo anterior.							
			<b>TERCERO.</b> Remitir a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Consejera Presidenta, la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con copia certificada del presente Acuerdo e informar lo correspondiente al Jefe de Gobierno.	Presidencia	31 de enero.	Con oficio PCG-IEDF/0018/2014, la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto Electoral, informó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal lo referente al punto de acuerdo, acompañándole copia certificada del Acuerdo de mérito.				
			<b>CUARTO.</b> Aprobar la utilización de los recursos que eventualmente sean ministrados por adelantado al Instituto Electoral del Distrito Federal por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para realizar las acciones que resulten necesarias para la organización y el desarrollo de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2015, y el inicio del Proceso Electoral 2014 - 2015.	S.A.	A partir del 04 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0252/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/SA/0559/2014, la Secretaría Administrativa informó que mediante oficio IEDF/SA/0463/2014, de fecha 4 de marzo de 2014, dirigido al Lic.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			incluyendo aquéllas de carácter ordinario que estén vinculadas con tales; e instruir a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo para que realicen todas las acciones que resulten necesarias para tal efecto; lo anterior en el caso de que se realicen ministraciones por adelantado. Instruir al Secretario Administrativo para que todos los ahorros que se generen en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o por cualquier otro motivo, producto de la disciplina presupuestaria y normas de racionalidad que éste implemente; en principio se destinen a la recuperación de la REDUCCIÓN COMPENSADA que se verificará en el mes de diciembre del presente año.			Víctor Manuel Mojica Vilchis, Director General de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se solicitó en términos de lo que establece el artículo 78 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y del artículo 94 de su Reglamento, sea aperturada la clave presupuestal 42A000 136000 1110 414111000, a efecto de estar en condiciones para capturar en el sistema la adición líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil catorce.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 30 de enero.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 31 de enero; en Internet el 06 de febrero; en las Direcciones Distritales del 07 al 14 de	Mediante oficio número SECG-IEDF/0253/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal . La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					febrero.	<p>oficinas centrales de las 17:30 horas del día 31 de enero y retirado a las 17:30 horas del 07 de febrero de 2014.</p> <p>Mediante correo electrónico UTALAOD/056/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en estrados los días 07 al 14 de febrero de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0254/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 10:17 horas del 06 de febrero, se realizó la publicación en el apartado de Transparencia del sitio Institucional y la página de Internet de este Instituto Electoral.</p>				
			<p><b>SEPTIMO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con sus anexos y realice las adecuaciones procedentes, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	UTCSTyPDP	06 de febrero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0254/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 12:16 horas del 06 de febrero, se realizó la publicación en el apartado de Consejo General del sitio Institucional.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	ACU-10-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la reforma del artículo 8 y la adición de un artículo transitorio duodécimo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	<b>PRIMERO.</b> Aprobar la reforma del artículo 8 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y la adición de un artículo transitorio DUODÉCIMO, en los términos expresados en el Considerando 15 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo, la reforma y adición al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal que por él se aprueba, entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 31 de enero.				
			<b>TERCERO.</b> Instruir a la Secretaría Administrativa que, mediante circular, haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral el establecimiento del día del trabajador del Instituto Electoral así como el día de descanso establecido en dos mil catorce con este motivo.	S.A.	30 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0255/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/SA/0559/2014, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Secretaría Administrativa informó que con fecha 30 de enero de 2014, emitió la Circular No. SA-003, signada por su Titular, la que en su parte medular señala: "...Con motivo de la Conmemoración del XCVII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Día del Trabajador del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General el día de la fecha, mediante Acuerdo ACU-10-14; serán días descanso obligatorio, el lunes tres y el martes cuatro de febrero, respectivamente...", dando cumplimiento con ello al punto de Acuerdo ACU-10-14.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 31 de enero; en las Direcciones Distritales del 31 de enero al 11 de febrero de 2014.	Mediante oficio número SECG-IEDF/256/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 09:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 09:00 horas del 07 de febrero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/050/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>CUARTO, realizando la publicación en estrados los días 31 de enero al 11 de febrero de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0257/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 10:36 horas del 31 de enero, se realizó la publicación en el apartado de Transparencia del sitio Institucional y página de Internet.</p>				
			<p>QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p>	UTCSTyPDP	31 de enero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0257/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 10:36 horas del 31 de enero, se realizó la publicación en el apartado de Consejo General del sitio Institucional.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.	UTALAO	18 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/256/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar número 1800 de 18 de febrero de 2014.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	<b>ACU-11-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, Servidores Públicos y Ciudadanía en General 2014.	<b>PRIMERO.</b> Aprobar el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general 2014, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>	UTCSTyPDP	07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0258/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica referida informó que a las 09:41 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia y de Consejo General del sitio Institucional.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 07 de febrero; en las Direcciones Distritales del 07 al 14 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/259/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de febrero y retirado a las 10:00 horas del 12 de febrero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/056/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO, realizando la publicación en estrados los días 07 al 14 de febrero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/0258/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 09:41 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en el apartado de Consejo General del sitio Institucional y en la página de Internet institucional.				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 07 de febrero.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	<b>ACU-12-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como Organización Ciudadana a dos asociaciones Civiles, en términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana, por los que se declara la procedencia para otorgar el registro como Organización Ciudadana a las dos Asociaciones Civiles descritas en el Considerando 19, en virtud de cumplir con los requisitos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.							
			<b>SEGUNDO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva.	DEPC	11 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/260/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para que notificara personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Por medio de oficio IEDF/DEPC/219/2014, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que mediante Cédula de Notificación personal se notificó personalmente a los representantes legales de las Asociaciones Civiles que no obtuvieron registro como Organización Ciudadana ante este Instituto Electoral el Acuerdo de referencia y su anexo, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, dicha actividad se realizó el 11 de febrero del año en curso.				
			<b>TERCERO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTCSTyPDP	07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0261/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 15:43 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia y de Consejo General del sitio Institucional.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus anexos de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales;	Mediante oficio número SECG-IEDF/262/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			centrales, como en las Direcciones Distritales XXXVIII y XL, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .		Internet y redes sociales el 07 de febrero y en las Direcciones Distritales indicadas del 07 al 14 de febrero.	Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales XXXVIII y XL. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de febrero y retirado a las 10:00 horas del 12 de febrero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAOD/059/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados los días 07 al 14 de febrero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/0261/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 16:46 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> así como en la página de Internet institucional.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 07 de febrero.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	<b>ACU-13-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la improcedencia del registro como organizaciones ciudadanas a cuatro personas morales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana, por los que se declara la improcedencia para otorgar el registro como Organizaciones Ciudadanas a las personas morales referidas en el Considerando 19 del presente Acuerdo.  <b>SEGUNDO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación.	DEPC	11 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/263/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para que notificara personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación. Por medio de oficio IEDF/DEPC/219/2014, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que mediante Cédula de Notificación personal se notificó a los representantes legales de las Asociaciones Civiles que no obtuvieron registro como Organización Ciudadana ante este Instituto Electoral el Acuerdo de referencia y su anexo, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						siguiente de su aprobación, dicha actividad se realizó el 11 de febrero del año en curso.				
			<b>TERCERO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTCSTyPDP	07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0264/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 15:44 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia y de Consejo General del sitio Institucional.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus anexos de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XI, XIII y XXXVII así como en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; Internet y redes sociales el 07 de febrero; en las Direcciones Distritales indicadas del 07 al 14 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/265/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y sus anexos, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales XI, XIII y XXXVII. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>oficinas centrales de las 10:00 horas del día 07 de febrero y retirado a las 10:00 horas del 12 de febrero de 2014.</p> <p>Mediante correo electrónico UTALAOD/059/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados los días 07 al 14 de febrero de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0264/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 16:21 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>, así como en la página de Internet institucional.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el 07 de febrero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	ACU-14-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil "Asociación de Residentes y Vecinos del Distrito Federal, A.C.", respecto de la solicitud presentada en la Dirección Distrital XIV y se niega el registro respecto de las solicitudes presentadas en las direcciones Distritales III, IX y XVI.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se declara la procedencia para otorgar el registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil denominada "Asociación de Residentes y Vecinos del Distrito Federal, A.C.", respecto de la solicitud presentada en la Dirección Distrital XIV y se niega el registro respecto de las solicitudes presentadas en las Direcciones Distritales III, IX y XVI.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a la Asociación Civil, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva.</p>	DEPC	10 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/266/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para que notificara personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación. Por medio de oficio IEDF/DEPC/219/2014 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que mediante Cédula de Notificación personal se hizo del conocimiento del representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de referencia y su anexo, así como la constancia de registro respectiva, por lo que hace a solicitud de registro presentada a la Dirección Distrital XIV; la negativa de registro respecto de las solicitudes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						presentadas en las Direcciones Distritales III, IX y XVI, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, dicha actividad se realizó el 10 de febrero del año en curso.				
			<b>TERCERO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTCSTyPDP	07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0267/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de ese Acuerdo, realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 15:44 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia y de Consejo General del sitio Institucional.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus anexos de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales III, IX, XIV y XVI, así como en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; Internet y redes sociales el 07 de febrero; en las Direcciones Distritales	Mediante oficio número SECG-IEDF/268/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales III, IX, XIV y XVI.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					indicadas del 07 al 14 de febrero.	<p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 10:00 horas del día 07 de febrero y retirado a las 10:00 horas del 12 de febrero de 2014.</p> <p>Mediante correo electrónico UTALAOD/059/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados los días 07 al 14 de febrero de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/0267/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 16:46 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>, así como en la página de Internet institucional.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 07 de febrero.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2014	<b>ACU-15-14</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el monto máximo de los recursos que podrán ser utilizados por las agrupaciones políticas locales en la realización de las actividades tendentes a constituirse como partido político local.	<b>PRIMERO.</b> Se determina que el monto máximo de los recursos a utilizar para realizar las actividades tendentes a acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de constitución de partido político local, ascenderá a la cantidad de \$16,523,055.66 (dieciséis millones quinientos veintitrés mil cincuenta y cinco pesos 66/100 MN), en términos de lo previsto en el considerando 17 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente el presente acuerdo a las agrupaciones políticas locales, al día siguiente al que presenten su escrito de notificación mediante el cual manifiesten su intención de constituirse como partido político local ante este Instituto Electoral, así como a las agrupaciones políticas locales que con antelación a esta fecha hayan presentado el citado escrito.	DEAP	1, 10 y 13 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/269/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que notificara personalmente el presente Acuerdo a las agrupaciones políticas locales, al día siguiente al que presenten su escrito de notificación mediante el cual manifiesten su intención de constituirse como partido político local ante este Instituto Electoral, así como a las agrupaciones políticas locales que con antelación a esta fecha hayan presentado el citado escrito. Por medio de oficio IEDF/DEAP/189/14, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en cumplimiento al punto de acuerdo, personal adscrito a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						dicha Dirección Ejecutiva los días 1, 10 y 13 de febrero del año en curso, llevó a cabo las notificaciones de mérito en los domicilios proporcionados por las agrupaciones políticas locales. Asimismo, cabe señalar que mediante oficio IEDF/DEAP/129/14 de fecha 14 de febrero de 2014, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los originales de los citatorios y cédulas de notificación personal que fueron generados con motivo de las referidas diligencias.				
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 07 de febrero.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 07 de febrero; en las Direcciones Distritales del 07 al 14 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/270/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 10:00 horas del día 07 de febrero y retirado a las 10:00 horas del 12 de febrero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/059/CE/2014, se instruyó a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados los días 07 al 14 de febrero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/0271/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 15:44 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en el apartado de Consejo General del sitio Institucional.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTCSTyPDP	07 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0271/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 15:44 horas del 07 de febrero, se realizó la publicación en el apartado de Transparencia del sitio Institucional.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión de Consejo General Tercera Sesión Extraordinaria 30 de enero de 2014	ACU-16-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la designación del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Distrito Federal de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta de dicho órgano colegiado.	<b>PRIMERO.</b> Aprobar la designación del licenciado Jesús Armando Pérez González, como Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral, de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta de este Instituto.							
			<b>SEGUNDO.</b> La designación aprobada en el punto de acuerdo que antecede surtirá efectos a partir del día 1° de febrero de 2014.							
			<b>TERCERO.</b> Ordenar a la Secretaría Ejecutiva que, mediante circular, comunique a todos los funcionarios del Instituto Electoral el nombramiento aprobado, conforme a los puntos de acuerdo que anteceden.	S.E.	30 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 13 de 30 de enero de 2014, por medio de la cual hizo del conocimiento a todos los funcionarios del Instituto, el nombramiento aprobado mediante el Acuerdo de mérito.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 31 de enero.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 31 de enero; en Internet el 05 de febrero; en las Direcciones Distritales del 31 de enero al	Mediante oficio número SECG-IEDF/275/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					11 de febrero de 2014 de 2014.	reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 17:30 horas del día 31 de enero y retirado a las 17:30 horas del 07 de febrero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAOD/052/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en estrados los días 31 de enero al 11 de febrero de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/0276/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 10:49 horas del 05 de febrero, se realizó la publicación en el apartado de Transparencia del sitio Institucional y la página de Internet institucional.				
Quinta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria 13 de febrero de 2014	ACU-17-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los criterios respecto a la propaganda institucional e informativa en el Distrito Federal.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Criterios respecto a la Propaganda Institucional e Informativa que efectúan los Servidores Públicos previo al inicio de los Procesos Electorales en el Distrito Federal, mismos que como anexo único forman parte integral del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SEGUNDO.</b> Remítase copia certificada del presente Acuerdo, a través de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Titular del Órgano Judicial del Distrito Federal, y a las Jefas y Jefes Delegacionales de las demarcaciones políticas en que se divide el Distrito Federal, a efecto de que lo hagan del conocimiento a los servidores públicos, y den cabal cumplimiento al mismo.</p>	Presidencia	17 de febrero.	Con oficios PCG-IEDF/0025/2014, PCG-IEDF/0026/2014, PCG-IEDF/0027/2014 y PCG-IEDF/0028/2014, la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto Electoral, informó al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Titular del Órgano Judicial del Distrito Federal y a las Jefas y Jefes Delegacionales de las demarcaciones políticas.				
			<p><b>TERCERO.</b> Por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en un plazo de veinticuatro horas, emítase atenta comunicación a los Presidentes de las dirigencias locales o cargo análogo, de los partidos políticos registrados ante este Instituto Electoral, a efecto de que adopten las medidas necesarias, eficaces, idóneas, oportunas, jurídicas y razonables a fin de ajustar su conducta, como la de sus militantes y simpatizantes a los cauces legales y a los principios del Estado democrático, de conformidad con los presentes criterios.</p>	DEAP	18 y 19 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0353/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que de manera inmediata elaborara los proyectos de oficio a efecto de que la Presidencia de este órgano electoral comunicara a los Presidentes de las dirigencias locales o cargo análogo de los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral en un plazo máximo de 24 horas, el Acuerdo de referencia y su anexo, para los fines que en el mismo se indican. Por medio de oficio IEDF/DEAP/189/14, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en cumplimiento del punto de acuerdo, personal adscrito a dicha Dirección Ejecutiva los días 18 y 19 de febrero del año en curso, llevó a cabo las notificaciones del oficio identificado				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con la clave IEDF/PCG/0029/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, firmado por la Lic. Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, así como el Acuerdo de mérito, en los domicilios de las dirigencias partidistas. Asimismo, cabe señalar que mediante oficio IEDF/DEAP/0136/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los originales de los citatorios y cédulas de notificación personal que fueron generados con motivo de las referidas diligencias.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las gestiones tendentes a difundir el presente Acuerdo, mediante su publicación en al menos tres diarios, dos del Distrito Federal y uno de circulación nacional.	UTCSTyPDP.	14 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0354/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las gestiones tendentes a difundir el presente Acuerdo, mediante su publicación en al menos tres diarios, dos del Distrito Federal y uno de circulación nacional. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que la difusión de los criterios respecto a la propaganda institucional e informativa en el Distrito Federal se realizó masivamente en el sitio web y redes sociales del IEDF, en vista que no hubo recursos liberados para gestionar su inserción en un diario de amplia circulación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 17 de febrero; en las Direcciones Distritales indicadas del 17 al 24 de febrero de 2014.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0355/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 11:30 horas del día 17 y retirado a las 11:30 horas del 20 de febrero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/075/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en estrados los días 17 al 24 de febrero de 2014.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su máxima publicidad.	UTALAO	21 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0355/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su máxima publicidad. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar número 1803 de 21				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de febrero de 2014.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.			Entró en vigor el 22 de febrero.				
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , así como para que publique un extracto del mismo en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTCSTyPDP	17 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0354/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , así como para que publique un extracto del mismo en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0140/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 13:42 horas del 17 de febrero, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia y Consejo General del sitio Institucional y a las 14:17 horas se publicó en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .				
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 31 de marzo de 2014	ACU-18-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las	<b>PRIMERO.</b> Aprobar las modificaciones al Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, 2014.	2014, en términos del documento Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 31 de marzo.				
			<b>TERCERO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTCSTyPDP	04 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/769/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizaran las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 18:40 horas del 04 de abril, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia y Consejo General del sitio Institucional.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y su anexo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales; página de	Mediante oficio número SECG-IEDF/770/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .		Internet y redes sociales 04 de abril.	<p>Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 10:00 horas del día 04 y retirado a las 10:00 horas del 09 de abril de 2014.</p> <p>Mediante correo electrónico UTALAOD/156/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados el día 04 de abril de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/769/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara la publicación en la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 18:45 horas del 04 de abril, se realizó la publicación en la página de Internet institucional y de los perfiles de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 31 de marzo de 2014	ACU-19-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electora del Distrito Federal, por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de los procedimientos de participación ciudadana realizados en 2013 y del material electoral no susceptible de reutilizarse; así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos procedimientos.	<p><b>PRIMERO.</b> Aprobar la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de los procedimientos de participación ciudadana realizados en 2013 y del material electoral no susceptible de reutilizarse; así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos procedimientos, de conformidad con las actividades y plazos previstos en los Criterios para la destrucción que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Ordenar al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lleve a cabo las acciones para instrumentar la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de los procedimientos de participación ciudadana realizados en 2013 y del material electoral no susceptible de reutilizarse; y la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos procedimientos, así como para determinar el destino del producto de la destrucción de la documentación y los materiales señalados, ello conforme a lo previsto en los Criterios para la destrucción que como anexo forman parte</p>	S.E. S.A.	A partir del 03 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/755/14, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de merito a la Secretaria Administrativa, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lleve a cabo las acciones para instrumentar su cumplimiento, conforme a lo previsto en los Criterios para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de los procedimientos de participación ciudadana realizados en 2013 y la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos procedimientos. Con oficio número IEDF/SA/0753/2014, la Secretaría Administrativa informó que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, el 3 de abril del año en curso, asistió a la primera reunión de trabajo convocada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), en la cual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			integral del presente Acuerdo.			se dieron a conocer el Cronograma de Actividades y los Criterios que se utilizarán para realizar la destrucción de dicha documentación. Estuvieron presentes los representantes de la Secretaría Ejecutiva, de la DEOyGE, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de la Secretaría Administrativa.				
			<b>TERCERO.</b> Ordenar al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para que realice las acciones necesarias para compilar la documentación utilizada y sobrante; así como el material electoral no susceptible de reutilizarse en otros procesos electorales o de participación ciudadana y lleve a cabo los actos inherentes que permitan realizar la desactivación del líquido indeleble en los términos precisados en los Criterios para la destrucción que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.	DEOyGE	A partir del 03 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/756/14, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de mérito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/0252/2014, la Dirección Ejecutiva aludida informó que realizó una reunión de trabajo con funcionarios de la Secretaría Ejecutiva (SE), Secretaría Administrativa (SA) y UTALAOD, el pasado 03 de abril, a efecto de iniciar los trabajos de planeación relativos a la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de los procedimientos de participación ciudadana realizados en 2013 y del material electoral no susceptible de reutilizarse, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos procedimientos. Indicó que es importante señalar que debido a que no se cuenta con la ampliación líquida solicitada por el IEDF a las autoridades del Distrito Federal, se acordó iniciar solamente los trabajos de planeación que no impliquen la utilización de recursos económicos. Es por ello que se acordó en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						esta reunión que la DEOyGE, en coordinación con la SA, iniciaría la elaboración del anexo técnico para la contratación de la empresa que en su momento llevará a cabo la destrucción en comento. En tanto que la UTALAOB iniciaría los trabajos para recabar la información a nivel distrital de la cantidad de documentos a destruir y el estado en que se encuentran conforme lo señalado en los "Criterios" del ACU-19-14, para realizar los cálculos del número de vehículos y días que se requieren para transportarlos de las sedes distritales al "Centro de Acopio". Por otra parte, se informa que en relación con la desactivación del líquido indeleble, se cuenta con la suficiencia presupuestal, es por ello que se realizó la entrega de los aplicadores de líquido indeleble a la empresa "Manejo Integral de Residuos SA de CV" para que realicen el procedimiento correspondiente.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo las acciones necesarias, tendentes a la celebración de los instrumentos que resulten conducentes para hacer efectivo el presente Acuerdo.	S.A.	A partir del 03 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/755/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/SA/0753/2014, la Secretaría Administrativa informó que tan pronto se instrumente la logística de la destrucción de la documentación, se generará la documental que formalice lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que corresponda.				
			<p><b>QUINTO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que elabore el acta circunstanciada de destrucción de la Lista Nominal que se utilizó para los procedimientos de participación ciudadana realizados en 2013 y de conformidad con la Cláusula Décima Primera del Anexo Técnico número nueve al Convenio General de Apoyo y Colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral remita ésta al órgano electoral federal a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, así como una copia certificada del presente Acuerdo.</p>	S.E.	A partir del 03 de abril.	De conformidad con lo que se establece en el Cronograma de actividades para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de los Procedimientos de Participación Ciudadana realizados en 2013, y del Material Electoral no susceptible de reutilizarse; así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos procedimientos, así mismo se prevé que en caso de contar con la suficiencia presupuestal necesaria, se estará en la posibilidad de ejecutar actividades de forma anticipada a las fechas propuestas en este cronograma, previa autorización por parte de las autoridades del Instituto. Por lo que el desarrollo de esta actividad está en suspenso.				
			<p><b>SEXTO.</b> Ordenar al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a las 40 Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo, supervise que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones necesarias para la aplicación de este Acuerdo.</p>	S.E.	01 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/757/14, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de mérito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para su remisión a las 40 Direcciones Distritales para su conocimiento y efectos procedentes. La Unidad Técnica señalada realizó los trabajos para recabar la información a nivel distrital de la cantidad de documentos y el estado en desactivación del líquido indeleble.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p>			Entró en vigor el 31 de marzo.				
			<p><b>OCTAVO.</b> Publicar el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en cada una de las 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 02 de abril, en la página de Internet el 03 de abril; en las Direcciones Distritales el 02 de abril.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/758/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 17:00 horas del día 02 y retirado a las 17:00 horas del 07 de abril de 2014.</p> <p>Mediante correo electrónico UTALAO/152/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo OCTAVO, realizando la publicación en estrados el día 02 de abril de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/759/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 14:02 horas del 03 de abril, se realizó la publicación en la página de Internet de este Instituto Electoral.				
			<b>NOVENO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación del Consejo General, en el apartado de transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	03 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/759/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 14:02 horas del 03 de abril, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia, a las 13:15 horas se colocó en el apartado de Consejo General del sitio Institucional y a las 14:45 horas se publicó en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> , todo en la misma fecha.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 31 de marzo de 2014	ACU-20-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban nuevos diseños y modelos de materiales electorales para su utilización en procesos electorales y de participación ciudadana que se realicen en el Distrito Federal.	<p><b>PRIMERO.</b> Aprobar los nuevos diseños y modelos de materiales electorales para su utilización en procesos electorales y de participación ciudadana que se realicen en el Distrito Federal, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de diez fojas.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Ordenar al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para la adquisición de los nuevos materiales electorales que por este Acuerdo se aprueban, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.</p>	S.E. S.A. DEOyGE	A partir del 01 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/763/14, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa para que realizara en el ámbito de sus atribuciones y competencias, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/SA/0753/2014, la Secretaría Administrativa informó que los procedimientos para la adquisición de los nuevos materiales electorales se realizarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, aún no se cuenta con ella. Mediante oficio SECG-IEDF/764/14, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de mérito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/0252/2014, la Dirección aludida informó que se inició la elaboración de los anexos técnicos con las especificaciones de los materiales electorales nuevos diseñados aprobados			

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mediante ACU-20-14 para su adquisición. Los cuales serán remitidos a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa cuando se cuente con suficiencia presupuestal. Lo anterior, debido a que están considerados en la ampliación líquida que el IEDF solicitó a las autoridades del Distrito Federal.				
			<b>TERCERO.</b> Instruir a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que resuelva, en su caso, los aspectos técnicos y operativos derivados del proceso de producción de los nuevos materiales y de la disponibilidad de recursos para su realización.	COyGE	01 de abril.	La Secretaría Ejecutiva lo informó a la Comisión mediante oficio SECG-IEDF/0768/2014.				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 31 de marzo.				
			<b>QUINTO.</b> Publicar el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en cada una de las 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 02 de abril; en Internet el 03 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/766/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>oficinas centrales de las 17:00 horas del día 02 y retirado a las 17:00 horas del 07 de abril de 2014.</p> <p>Mediante correo electrónico UTALAOD/153/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en estrados el día 02 de abril de 2014.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/765/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 14:02 horas del 03 de abril, se realizó la publicación en la página de Internet institucional.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación del Consejo General, en el apartado de transparencia del sitio</p>	UTCSTyPDP	03 de abril.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/766/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx y en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .			Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 14:02 horas del 03 de abril, se realizó la publicación en los apartados de Transparencia, a las 16:15 horas se colocó en el apartado de Consejo General del sitio Institucional y a las 16:45 horas se publicó en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .				
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 31 de marzo de 2014	ACU-21-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 8° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria al 8° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	S.A. DECEyEC UTALAO	Desde el 03 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/771/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa para que realizara en el ámbito de sus atribuciones y competencias, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/SA/0753/2014, la Secretaría Administrativa informó que con fecha 03 de abril del año en curso, se recibió de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios la requisición de compra número 546 relativa a la impresión de los carteles y dípticos para el 8° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento. En la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, se recibió y validó la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Requisición de Compra número 14/546-ORD, de fecha 3 de abril de 2014 para la impresión de carteles y dípticos del 8° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/772/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo de mérito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado.</p> <p>Con oficio IEDF/DECEyEC/0195/2014, la Dirección aludida informó que en cumplimiento del Acuerdo de mérito la Dirección Ejecutiva realizó las gestiones administrativas para contar con material impreso: carteles y dípticos, a fin de ser distribuidos a las 40 Direcciones Distritales para la divulgación del certamen.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/773/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo de mérito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados al respecto realizó la difusión instruida a fin de darla a conocer públicamente a través de los materiales antes indicados.</p>				
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales realice las gestiones</p>	UTCSTyPDP	21 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/774/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			necesarias a fin de que se difunda la Convocatoria al 8º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el día 21 de abril de 2014, así como en el sitio de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Protección de Datos Personales, para que realizara las acciones conducentes a fin de dar difusión de la Convocatoria de mérito en los términos dispuestos. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que respecto al tema del punto de acuerdo, se estaban realizando las gestiones correspondientes con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para realizar la publicación de la Convocatoria de mérito el 21 de abril del año en curso.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, publiquen los resultados en la página institucional, tres días después de la dictaminación del H. Jurado calificador.	UTCSTyPDP DECEyEC	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/774/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las acciones conducentes a fin de publicar los resultados en la página institucional de conformidad con el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que una vez que el H. Jurado calificador dictamine los resultados finales, se realizará la publicación correspondiente en el sitio de Internet. Con oficio IEDF/DECEyEC/0195/2014, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, indicó que derivado de la coordinación que se estableció con la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales a fin de publicar en la página				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						institucional los resultados del Concurso aludido, la Dirección Ejecutiva referida informó que conforme al calendario de actividades se tiene programado llevar a cabo la ceremonia de dictaminación en la segunda semana de septiembre; toda vez que los integrantes del H. Jurado determinen a los trabajos ganadores, esta Dirección realizará las gestiones necesarias para la publicación de los resultados.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 03 de abril.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales; en la página de Internet y redes sociales 03 de abril de 2014.	Mediante oficio número SECG-IEDF/775/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 16:00 horas del día 03 y retirado a las 16:00 horas del 08 de abril de 2014. Mediante correo electrónico UTALAO/155/CE/2014, se instruyó a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en estrados los días 03 de abril de 2014. Mediante oficio número SECG-IEDF/774/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara la publicación del Acuerdo de mérito en la página de internet www.iedf.org.mx, y un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 19:15 horas del 03 de abril, se realizó la publicación en la página de Internet institucional y en las redes sociales de Facebook y Twitter.				
			SEPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional señalado en el punto anterior.	UTCSTyPDP	03 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/774/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0159/2014, la Unidad Técnica referida informó que a las 17:54 horas del 03 de abril, se realizó la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
 ENERO – MARZO 2014**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en los apartados de Transparencia y Consejo General del sitio Institucional.				